

	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>	
	ADQUISICIÓN DE DURMIENTES PARA MANTENIMIENTO DE VIA, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. D. CABRED	<i><b>SM-V-ET-001</b></i>
		<i><b>Revisión 00</b></i>
		<i>Fecha: 04/06/2015</i>
		<i>Página 1 de 4</i>

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**ADQUISICIÓN DE DURMIENTES PARA  
MANTENIMIENTO DE VIA, SERVICIOS URBANOS  
RETIRO – DR. DOMINGO CABRED.**

***LINEA SAN MARTIN.***

	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>	
	ADQUISICIÓN DE DURMIENTES PARA MANTENIMIENTO DE VIA, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. D. CABRED	<b>SM-V-ET-001</b>
		<b>Revisión 00</b>
		<i>Fecha: 04/06/2015</i>
		<i>Página 2 de 4</i>

INDICE DE CONTENIDOS

<b>Artículo 1°.</b>	<b>- Objeto .....</b>	<b>3</b>
<b>Artículo 2°.</b>	<b>– Materiales a Suministrar .....</b>	<b>3</b>
<b>Artículo 3°.</b>	<b>– Detalle del Material a suministrar .....</b>	<b>3</b>
<b>Artículo 4°.</b>	<b>– Lugar de Entrega .....</b>	<b>3</b>
<b>Artículo 5°.</b>	<b>- Entregas.....</b>	<b>3</b>
<b>Artículo 6°.</b>	<b>- Normas y Especificaciones a Considerar .....</b>	<b>4</b>
<b>Artículo 7°.</b>	<b>– Inspecciones.....</b>	<b>4</b>

	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>	
	ADQUISICIÓN DE DURMIENTES PARA MANTENIMIENTO DE VIA, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. D. CABRED	<b>SM-V-ET-001</b>
		<b>Revisión 00</b>
		<i>Fecha: 04/06/2015</i>
<i>Página 3 de 4</i>		

**Artículo 1°. - Objeto**

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de la provisión de materiales destinados al mantenimiento de los Servicios Urbanos de Pasajeros entre Retiro y Dr. D. Cabred, operados por Trenes Argentinos en la provincia de Córdoba.

La mencionada provisión comprende materiales y transporte al lugar de acopio.

**Artículo 2°. – Materiales a Suministrar**

El OFERENTE debe cotizar material nuevo y en todo conforme a las especificaciones del presente PETP.

Corre por cuenta y responsabilidad del proveedor la gestión y la obtención de la totalidad de los permisos correspondientes por parte de las autoridades ambientales y forestales competentes.

**Artículo 3°. – Detalle del Material a suministrar**

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre los elementos solicitados. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Durmiente de Q°C, sin entallar, sin agujerear 0.12 x 0.24 x 2.70	Durmiente de Q°C, sin entallar, sin agujerear de 0.12 x 0.24 x 2.70 – Esp. FA 7025	3.000
2	Durmiente de Q°. C°, especiales para puentes, de 3,00 mts.	Durmiente de Q°C, especiales para puentes, Esp. FA 7025	300

**Artículo 4°. – Lugar de Entrega**

Las entregas se deberán realizar en los siguientes lugares.

Ítem	Almacén	Ubicación
1	Caseros	Calle Gral. Hornos N° 2947, Caseros Provincia de Buenos Aires.
2	Caseros	Calle Gral. Hornos N° 2947, Caseros Provincia de Buenos Aires.

El PROVEEDOR deberá avisar la entrega de los materiales con 48hs de anticipación. Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete hasta los destinos indicados.

**Artículo 5°. - Entregas**

	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>	
	ADQUISICIÓN DE DURMIENTES PARA MANTENIMIENTO DE VIA, SERVICIOS URBANOS RETIRO – DR. D. CABRED	<b>SM-V-ET-001</b>
		<b>Revisión 00</b>
		<i>Fecha: 04/06/2015</i>
		<i>Página 4 de 4</i>

Las entregas de los durmientes se realizarán en la siguiente secuencia y con el volumen solicitado por entrega, siendo la primera entrega durante los primeros 30 días corridos de comunicada la contratación, debiendo las cantidades restantes ser entregadas en los siguientes 120 días corridos con la siguiente secuencia;

ITEM	BASE	1ª Entrega	2ª Entrega	3ª Entrega	4ª Entrega	5ª Entrega		
1	Caseros.	600	600	600	600	600	-	-
2	Caseros	150	150					

#### **Artículo 6°. - Normas y Especificaciones a Considerar**

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Norma FA 7025

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte del presente Pliego y de conocimiento de la Empresa. Su cumplimiento será exigido al momento de la Recepción.

#### **Artículo 7°. – Inspecciones**

El REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS podrá realizar inspección en el aserradero para verificar la calidad de los durmientes producidos.

Los materiales entregados serán inspeccionados por el REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS antes y durante la descarga para verificar si cumple con las características especificadas, pudiendo rechazarlos.

Los materiales rechazados deberán ser retirados del lugar al mismo momento, concluida la descarga, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el flete o el material rechazado.